

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA
Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

En atención al interior informe secretarial, se requiere a la parte ejecutante para que se sirva acreditar el diligenciamiento dado a los oficios Nos. 3598 y 3599 dirigidos a la Unidad Administrativa Especial de Migración y a la empresa INGENIATUR S.A.S. respectivamente, en atención a la medidas cautelares ordenadas.

Así mismo, para que se sirva vincular al ejecutado ESTIBBER REYES SOTELO de conformidad a lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso y Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE,

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHÓRQUEZ
JUEZ

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.	
La providencia anterior se notifico por estado	
No.	<u>85</u>
De hoy	<u>25 SEPTIEMBRE 2020</u>
La Secretaria:	
DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ	

Firmado Por:

**GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc863d51cba3033357b0c03f473502cfcfa50357ca1c94efbaf69ff5af587d03**
Documento generado en 24/09/2020 12:49:59 a.m.